JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Dte. BANCO DE BOGOTA S.A.
Ddo. OG BUSINESS GROUP S.A.S.
MABEL MARISOL GALEANO VACA
MARIA CAMILA AGUDELO OCAMPO
Rad. 2021-00603-00

En atención al oficio No. 0935 del 11 de octubre de la presenta anualidad, este Despacho, **RESUELVE**:

OFICIAR al Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín-Antioquia, comunicándole que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio del 0935 de octubre 11 de 2021, **SÍ SURTE EFECTOS**, por ser primera solicitud que se recibe en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 153** DE HOY **DE 20 OCTUBRE DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85fe68a1533baaf383952b666da0867a273ce4fbec555b50118e8995edee3db**
Documento generado en 19/10/2021 03:30:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica